

**ASEMAS**

Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional para Arquitectos

DLA**ASEMAS**Gran Vía, 2
48001 Bilbao
Tel.94 423 54 12
Fax.94 423 89 95
www.asemas.es**Ejercicio Profesional en materia de actividades conforme a la ley 7/2013 de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en Illes Baleares (Art.10)**

Póliza:	Ref.Personal:	Nº de DLA en el año:
----------------	----------------------	-----------------------------

TOMADOR	NIF
ASEGURADO	NIF
COLABORADOR/ES (Otro/s Mutualistas de ASEMAS)	
· Nombre	NIF
Descripción o identificación del trabajo	
Cliente	
Emplazamiento	Población C.P.
PRIMA (Conforme a la Tarifa indicada en el reverso del documento)	Coficiente de Colaboración (CC) con otros técnicos mutualistas de ASEMAS <input type="text"/> (en tanto por uno)
PRIMA NETA	<input type="text"/> Prima x <input type="text"/> (CC) x <input type="text"/> (CPP) = <input type="text"/> €

PRIMA TOTAL	
Total Prima Neta	<input type="text"/> € (A)
Tributos 6,15 % s/(A)	<input type="text"/> € (B)
Aportación a Fondo Mutual 5,00 % s/(A)	<input type="text"/> € (C)
TOTAL (A + B + C)	<input type="text"/> €

Nota: CPP no aplicable si es Póliza BASE

Dado que el documento es una declaración de actividad a efectos de determinación del riesgo, no tendrá validez como carta de pago en tanto éste no se efectúe conforme a lo indicado en la Tarifa de Primas.

En, a

El Arquitecto / Tomador

Los datos proporcionados en este impreso serán objeto de tratamiento automatizado y confidencial en un fichero creado por ASEMAS para el cumplimiento de los fines propios de la Mutua. Le informamos sobre la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, oposición y cancelación, en los términos establecidos en la legislación vigente, que podrá hacer efectivos dirigiéndose a ASEMAS c/Gran Vía 2, 48001 Bilbao

TARIFA

Suma Asegurada contratada	Euros de prima por cada uno de los informes			
	Del 1 al 5º	Del 6º al 10º	Del 11º al 20º	A partir del 21º inclusive.
65.000	16	22	26	32
100.000	15	20	25	30
130.000	14	19	23	29
195.000	12	17	20	25
260.000	10	14	17	21
325.000	8	12	14	17
455.000	5	7	8	10
650.000	0	0	0	0

A estas primas se les añadirá los impuestos y cualquier otro recargo exigible.